

32.3

Fusagasugá, 2021 – 10 – 29

Oferente

SIELCOM SISTEMAS ELÉCTRICOS y de COMUNICACIONES S.A.S

Asunto y/o Ref.: **RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN No. 037 2021.** - “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

Respetados señores

Me dirijo a usted para dar respuesta a las OBSERVACIONES TÉCNICAS presentadas dentro del proceso de la referencia así:

1. *De acuerdo al numeral 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES solicitamos cordialmente se permita hacer una visita a sitio por parte de los oferentes antes de la fecha de presentación de oferta, con el fin de hacer un levantamiento de datos a detalle, relacionados con cantidades de materiales y condiciones de instalación y así nos sea posible presentar una oferta aterrizada a las condiciones del proyecto y necesidad de la entidad.*

RESPUESTA: De acuerdo a las condiciones establecidas en la Invitación No. 37 no se consideró necesario realizar visita técnica ya que las especificaciones técnicas del bien o servicio describen los elementos y servicios que se necesitan para la instalación de las cámaras de seguridad.

2. *Como complemento a la solicitud anterior, solicitamos cordialmente por favor aclarar:*
 - a. *Confirmar la cantidad de cámaras a adquirir para nuevas ubicaciones, si son 18 o 25 unidades.*
 - b. *Para el numeral 16 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, que dice “INSTALACION DE PUNTO DE RED PARA CAMARA IP INCLUYE DUCTERIA Y MATERIALES + CERTIFICACION” cantidad 16 unidades, por favor confirmar cantidades de materiales exactos como: metros de cable UTP, categoría de cable UTP, metros de ducteria (tubería metálica o plástica, coraza, bandeja, canaleta), si se cuenta con patch panel o herraje, organizador, patch cord de equipo y administración o se deben contemplar.*
 - c. *Para el numeral 17 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, que dice “PUNTO DE RED, PONCHAR + CERTIFICACION” cantidad 6, por favor confirmar cantidades de materiales exactos como: metros de cable UTP, categoría de cable UTP, metros de ducteria (tubería metálica o plástica, coraza, bandeja, canaleta), si se cuenta con patch panel o herraje, organizador, patch cord de equipo y administración o se deben contemplar.*

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



- d. Confirmar si se requiere una pantalla para monitoreo del nuevo NVR o se requiere dejar configurado para monitoreo en red
- e. Confirmar si los para los trabajos requeridos se debe contemplar trabajos en alturas, de ser así confirmar si la entidad solicita coordinador de trabajo en alturas o SISO residente.
- f. Confirmar si los para los trabajos requeridos se debe contemplar trabajos en alturas, de ser así si se debe contemplar alguna herramienta como andamio certificado, manlift o escalera de extensión
- g. Confirmar horario en los que permiten realizar las labores de acuerdo al alcance del contrato.

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca aclara los siguientes ítems así:

- a. La cantidad de cámaras a adquirir es de 24 unidades las cuales están contempladas en los ítems No. 1, 2, 5, 6 y 7 de las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos.
- b. y c. Teniendo en cuenta el numeral 16 y 17 de las especificaciones técnicas se informa la distancia entre los puntos de instalación de las cámaras al TR así:

SEDE	UBICACIÓN	DISTANCIA APROXIMADA AL TR
Fusagasugá	1 PTZ Afuera universidad	150 metros
	1 PTZ Poste salida de vehículos, contra centro de salud	90 metros
	1 FULL HD PTZ Encima del edificio viejo administrativo	40 metros
	1 FULL HD Entrada principal (poner mástil encima de estación de energía, apunta a entrada)	120 metros
	1 PTZ Entrada principal (poner mástil encima de estación de energía, apunta a entrada)	120 metros
	1 Coliseo cubierto	90 metros
	1 FULL HD Poste portería principal	60 metros



CAD ZONA ESTE SEDE UNIVERSIDAD	3 PTZ Canchas tenis + potrero + cancha ppal futbol	60 metros
	2 FULL HD Perimetrales	260 metros MÁXIMO
	4 FULL HD Coliseo y auditorio	253 metros
CAD ZONA OESTE VÍA PANAMERICANA	1 FULL HD Entrada principal vía panamericana (poner mástil apunta a entrada)	20 metros
	1 FULL HD Entrada principal vía panamericana (poner mástil apunta a entrada)	20 metros
	1 PTZ Al lado de cancha de basquetbol nueva	50 metros
	6 FULL HD Perimetrales + Salida de sendero (poner mástil apunta a entrada)	200 metros MÁXIMO

- d. De acuerdo a la solicitud de cotización no se solicita o requiere una pantalla para monitoreo por lo tanto debe estar configurado para ser visualizado en red.
- e. Teniendo en cuenta que la instalación de las cámaras se requieren a más de 1.5 metros del suelo se necesita que los operarios o técnicos que las instalaran tengan curso vigente de Trabajo seguro en alturas para lo cual el Oferente deberá acreditar los documentos correspondientes al momento de iniciar la ejecución del contrato previa validación de la supervisión y de la oficina de SG-SST.
- f. Teniendo en cuenta que la instalación de las cámaras se requieren a más de 1.5 metros del suelo el oferente deberá garantizar como anexo a la propuesta que se compromete a cumplir con lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 "por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas" frente a certificación de trabajo en alturas, equipos (escaleras, andamios) y personal.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGÁ -

ADOr001_V7
Página 4 de 4

- g. Teniendo en cuenta que las cámaras a instalar son externas y por lo tanto las labores de instalación no condicionaran el trabajo de ninguna oficina o dependencia, el oferente es autónomo de ingresar en el horario que considere necesario de acuerdo al tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá solicitar el ingreso de las personas a instalar las cámaras en los horarios que crea convenientes y cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Universidad.

Se informa que los ajustes a que haya lugar se verán reflejados en la adenda correspondiente.

Cordialmente,

FABIO JULIO GIL SANABRIA
Jefe Recursos Físicos y Servicios Generales F.A.
12.1-14.1

Proyecto: Lina Sánchez



UDEC

UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

– (SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) –

32.-

Fusagasugá, 2021-10-27

Doctora:

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ

Jefe de Compras

Universidad de Cundinamarca

Sede Fusagasugá

**Asunto: Respuesta Observaciones Financieras
a los Términos de Referencia – Invitación
N°037 de 2021.**

Respetada Doctora:

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas por el oferente **SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES S.A.S** para el proceso de Invitación N° 037 de 2021 que tiene por objeto **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”** Como se muestra a continuación:

SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES S.A.S

Observación N°1.

“(.) OBSERVACIONES INDICADORES FINANCIEROS

INDICE DE LIQUIDEZ:

En el proyecto se muestra como indicador de Liquidez en un margen mayor o igual al 2%.

SISTEMAS ELECTRICOS y de COMUNICACIONES S.A.S. Solicita muy respetuosamente que la Universidad de Cundinamarca modifique dicho indicador disminuyendo el margen a mayor o igual al 1,6 %,

Como se puede ver la diferencia es mínima.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEEC

UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

– (SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) –

Esta aceptación de modificación del Índice de Liquidez permitirá ampliar el número de posibles oferentes y dar cumplimiento a los principios de libre acceso a la contratación pública. Asimismo, justifica también esta solicitud la existencia de procesos actuales de contratación con presupuestos mayores donde las entidades contratantes han adaptado los indicadores financieros y organizacionales para asegurar la mayor participación de oferentes, de manera que dichos indicadores sean proporcionales al objeto del contrato y el monto presupuestado; a continuación, cito un ejemplo: (..)”

Respuesta a las Observaciones N°1:

En virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, **Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012** y su propio **Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución N° 170 de Noviembre de 2017**, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma.

La universidad de Cundinamarca **NO ACOGE** la observación allegada referente a los indicadores financieros establecidos en los Términos de referencia numeral **MODULO IV REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES** en el numeral **1.1. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA**, ya que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, la Universidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y riesgo asociado al proceso de Contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes. Esta condición muestra la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del



UDEC

UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

– (SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) –

contrato. Los indicadores financieros, fueron tomados como referencia procesos que se encuentran publicados en el portal web **SECOPI**.

De acuerdo a lo anterior la Universidad de Cundinamarca sostiene el indicador financiero quedando así: Índice de liquidez ≥ 2.0 establecido en **MODULO IV REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES** en el numeral 1. **METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA**, en la propuesta de la Invitación Publica 037 de 2021.

Sin otro en particular,


RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO
Director de bienes y Servicios

Proyecto: Mario E. Castillo Ladino 
Profesional I- Dirección de bienes y Servicios
32.29